

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

---

3 de julio de 2017  
AL-DREJ-OFI-1054-2017

Señora  
Marianela Avalos Agüero  
Directora a.i.  
Departamento de Proveeduría  
Su oficina

Estimada señora:

Me refiero al oficio RECOM 11-2017 del 3 de julio del 2017, mediante el cual la Comisión de Recomendación de Contrataciones Administrativas emite criterio en cuanto al proceso de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000011-01, "Compras de galletas".

Con base en el referido criterio, le informo que la citada licitación se adjudica de la siguiente manera:

1. Al señor Mauricio Sánchez Retana, cédula # 2-0528-185, la compra de:

Ítem	Código Presupuestario	Unidad de medida	Especificación técnica	Cantidad	Precio unitario	Precio total
7	2-02-03-030-001	Paquete con 12 paquetitos	Galleta María Galletas de harina de trigo tipo MARIA Marca Pozuelo	1,080	¢619,00	¢668.520,00

## **Especificaciones generales:**

El embalaje de fábrica debe ser en cajas de cartón reciclado debidamente sellados y en idóneas condiciones de inocuidad.

**TOTAL ADJUDICADO:** ¢668.520,00 (seiscientos sesenta y ocho mil quinientos veinte colones exactos).

**GARANTÍA DEL PRODUCTO:** Mínimo cinco meses contra defectos de fabricación, a partir de la entrega a satisfacción de los suministros.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato deberá entrar en vigencia durante el segundo semestre del año 2017 una vez finalizado el contrato vigente, y la primera entrega del nuevo contrato deberá ser igual o menor a cinco días hábiles, a partir del día siguiente que reciba el comunicado por escrito para que retire la orden de pedido.

**TIEMPO DE ENTREGA:** Las entregas serán parciales y periódicas, de acuerdo con las necesidades institucionales. Serán preferiblemente mensuales, pero se debe contemplar

---

## **Dirección Ejecutiva**

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica  
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

la posibilidad de que sean por períodos diferentes, de acuerdo con las circunstancias de la demanda.

**LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes deberán ser entregados en el almacén de la Proveeduría de la Institución.

**CADUCIDAD DEL PRODUCTO:** Las fechas de caducidad del producto deben ser de seis meses como mínimo al momento de la entrega.

**VIGENCIA DE LA OFERTA:** 40 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

2. A la empresa **COMPAÑÍA DE GALLETAS POZUELO DCR S.A.**, cédula jurídica #3-101-420995, la compra de:

Ítem	Código Presupuestario	Unidad de medida	Especificación técnica	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	2-02-03-030-001	Paquete con 12 paquetitos	Galleta tipo Canastita con relleno de guayaba, fresa o mora	1,728	¢964,08	¢1.665.930,24
2	2-02-03-030-001	Paquete con 12 paquetitos	Galleta tipo Canastita con relleno de chocolate.	432	¢1.100,28	¢475.320,96
3	2-02-03-030-001	Paquete con 12 paquetitos	Galleta tipo Mantequilla	1,056	¢1.227,72	¢1.296.472,32
4	2-02-03-030-001	Paquete con 12 paquetitos	Queque relleno de sabores similar a Merendina	720	¢904,32	¢651.110,40
5	2-02-03-030-001	Paquete con 12 paquetitos	Galleta tipo Cremas con relleno de sabores	1,728	¢925,68	¢1.599.575,04
6	2-02-03-030-001	Paquete con 12 paquetitos	Galleta tipo wafer sabor vainilla y naranja	1,560	¢1.178,40	¢1.838.304,00
8	2-02-03-030-002	Paquete con 12 paquetitos	Galleta salada sin relleno	672	¢1.158,48	¢778.498,56

## Dirección Ejecutiva

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica  
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

---

9	2-02-03-030-002	Paquete con 10 paquetitos	Galleta salada con relleno	576	¢1.157,40	¢666.662,40
10	2-02-03-030-002	Paquete con 12 paquetitos	Galleta salada tipo Club Extra	840	¢1.072,68	¢901.051,20
11	2-02-03-030-005	Paquete con 9 paquetitos	Galleta integral tipo TOSH	864	¢801.81	¢692.763,84
12	2-02-03-030-003	Paquete con 8 paquetitos	Galleta Soda	1,800	¢371,60	¢668.880,00

## **Especificaciones generales:**

1. El embalaje de fábrica debe ser en cajas de cartón reciclado, debidamente sellados y en idóneas condiciones de inocuidad.
2. Todos los productos son marca Pozuelo.

**TOTAL ADJUDICADO:** ¢11.234.568,96 (once millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 96/100).

**GARANTÍA DEL PRODUCTO:** Todos los productos son transportados en camiones exclusivos para galletas, vienen en paquetitos debidamente rotulados de polipropileno para garantizar su frescura y protección y a su vez cajas debidamente rotuladas y selladas. Cada paquetito trae su fecha de vencimiento, por lo que aseguran la permanencia de su frescura y calidad, bajo condiciones normales de rotación, almacenamiento y consumo.

La cantidad y tipo de producto que se despache a la Asamblea Legislativa, será de acuerdo con la solicitud del cliente y la indicación en el cartel.

EL producto que se despache a la Proveeduría de la Asamblea Legislativa deberá llevar una vida útil mínima de cinco meses, por lo cual las devoluciones de productos que se autorizan serán única y exclusivamente si alguno de los productos presentaran algún problema o defecto de fabricación. Todo previa coordinación con la ejecutiva de ventas.

No se hacen responsables por producto que no ha rotado y que está próximo a vencer o vencido en las bodegas de Proveeduría de la Asamblea Legislativa.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato deberá entrar en vigencia durante el segundo semestre del año 2017 una vez finalizado el contrato vigente, y la primera entrega del nuevo contrato deberá ser igual o menor a cinco días hábiles, a partir del día siguiente que reciba el comunicado por escrito para que retire la orden de pedido.

**TIEMPO DE ENTREGA:** Las entregas serán parciales periódicas, de acuerdo con las necesidades institucionales. Serán preferiblemente mensuales, pero se debe contemplar

---

## **Dirección Ejecutiva**

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica  
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

---

la posibilidad de que sean por períodos diferentes de conformidad con las circunstancias de la demanda.

**LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Proveeduría de la Institución.

**CADUCIDAD DEL PRODUCTO:** Las fechas de caducidad del producto deben ser de seis meses como mínimo al momento de la entrega.

**VIGENCIA DE LA OFERTA:** 50 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

3. La Asamblea Legislativa adjudicará este contrato por el plazo de un año. Dependiendo de la oportunidad y conveniencia, se prorrogará automáticamente por períodos iguales hasta completar un total de cuatro años (primer año del contrato + 3 años de prórroga), en caso de que ninguna de las partes manifieste por escrito lo contrario, con al menos tres meses de anticipación al vencimiento del plazo y para lo cual se confeccionará cada año una orden de pedido.
4. Al inicio de cada prórroga, el contratista deberá aportar los timbres fiscales correspondientes al 0.25% del monto total adjudicado, así como actualizar el monto de la garantía de cumplimiento, comprobante que de inmediato entregará en el Departamento de Proveeduría, para que se adjunte al expediente de la licitación respectiva.
5. **FISCALIZADOR:** La fiscalizadora de esta contratación será la Directora del Departamento de Proveeduría de la Asamblea Legislativa o la persona que ella designe, para lo cual establecerá los sistemas de verificación adecuados para determinar su fiel cumplimiento, de conformidad con los parámetros establecidos en el cartel y la oferta respectiva.

Atentamente,

Antonio Ayales Esna  
DIRECTOR EJECUTIVO

- c: Sr. Pedro Solano García, Director División Administrativa.  
Sra. Reyna J. Marín Jiménez, Directora Dpto. Asesoría Legal.  
Sr. Mario Delgado Umaña, Director Dpto. Financiero.

---

## Dirección Ejecutiva

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica  
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr